



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Presencial. Escolarizado.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**

DGB



Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Tercera edición, 2026

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.



2026
año de
**Margarita
Maza**



LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Autoridades responsables

Director General del Bachillerato

Uladimir Valdez Pereznuñez

Directora de Coordinación Académica

Liliana Sánchez Estrada

Subdirector Académico Normativo

Julio Iván Martínez Roldán

Jefa del Departamento de Superación Académica y Actividades Paraescolares

Fanny Casas Cortés

Edición

2026

Publicación

Ciudad de México, México

Edición y publicación

Dirección General del Bachillerato

Subsecretaría de Educación Media Superior

Secretaría de Educación Pública

Derechos de autoría

© 2026 Secretaría de Educación Pública.

Este documento fue elaborado por la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, a condición de que se cite adecuadamente la fuente. Queda prohibido su uso con fines lucrativos.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO REFERENCIAL.....	5
¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?	8
¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?	13
INSTRUCTIVO BREVE PARA PLANTELES.....	14
GLOSARIO	15
BIBLIOGRAFÍA	17



PRESENTACIÓN

La Dirección General del Bachillerato (DGB), en el marco de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), emite los presentes **Lineamientos para la Planeación Didáctica en el Bachillerato General**, en su modalidad escolarizada y presencial. Su propósito es establecer los principios, el marco normativo y las estrategias operativas que orienten al personal docente y directivo en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de garantizar una formación integral, humanista y transformadora para el estudiantado.

El modelo educativo que propone la Nueva Escuela Mexicana (NEM) se erige como la estructura conceptual que guía la planificación, el diseño y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Fundamentado en un **humanismo crítico** y una **pedagogía dialógica**, este modelo se concibe como un instrumento de **transformación social** que coloca en el centro la dignidad humana, la justicia social y la construcción colectiva del conocimiento. Este enfoque busca reivindicar el aprendizaje como una experiencia significativa y situada, que **vincula a la persona con su comunidad, su historia y su entorno** (SEP, 2025, p. 24).

En este sentido, el **estudiantado** es reconocido como el **protagonista** de su proceso formativo: sujetos activos, críticos y conscientes, capaces de construir saberes de forma colectiva y de intervenir en su realidad para transformarla. Son, por tanto, la prioridad del Sistema Educativo Nacional y el centro de todas las acciones educativas. Lo anterior, sin olvidar el papel fundamental de las **maestras** y los **maestros**, quienes son **agentes** esenciales de la **transformación educativa**, profesionales de la formación con autonomía didáctica y una amplia visión pedagógica, responsables de generar ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral y el pensamiento crítico de sus estudiantes (SEP, 2025, p. 10).

Con base en lo anterior, los presentes lineamientos serán aplicables para:

- Centros de Estudio de Bachillerato (CEB).
- Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” (PFLC).
- Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS).





MARCO REFERENCIAL

El presente apartado tiene como objetivo fundamentar legal y pedagógicamente la Planeación Didáctica, en estricto apego a la Constitución, las leyes secundarias, el modelo educativo de la NEM y los acuerdos secretariales vigentes. Su comprensión es esencial para que las figuras educativas en los planteles realicen una planeación con plena certeza normativa y sentido de transformación social.

- El **artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que la educación media superior es obligatoria y que el Estado la impartirá con base en un criterio de **excelencia**. Esta excelencia no se limita al logro cognitivo, sino que se entiende como el **mejoramiento integral constante** que promueve el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad (CPEUM, 2026). Por lo que, las actividades de planeación didáctica deberán estar orientadas a este mejoramiento integral.
- El modelo educativo de la **Nueva Escuela Mexicana (NEM)** se erige como la estructura conceptual que guía la planificación y evaluación educativa. Se fundamenta en un **humanismo crítico** y una **pedagogía dialógica**, concibiendo la educación como un instrumento de **transformación social** que coloca en el centro la dignidad humana y la justicia social (SEP, 2025). Para la planeación didáctica, esto significa que las acciones deben: Trascender lo meramente cognitivo para atender lo emocional, físico, ético y cívico; partir del diagnóstico de la comunidad escolar y fomentar la participación colectiva y la construcción de saberes.

Así mismo, este modelo señala la **autonomía didáctica** del personal docente como un elemento central, al reconocer a las maestras y los maestros como profesionales de la formación con la capacidad de tomar decisiones fundamentadas sobre los contenidos, metodologías, recursos y formas de evaluación, con base en el diagnóstico de su grupo y el contexto del plantel, siempre con el objetivo de garantizar los aprendizajes establecidos en el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior.





- **Acuerdo Secretarial número 09/08/23 y sus modificaciones (Acuerdo 21/08/25)**, establece el propósito de la EMS: *formar mujeres y hombres como ciudadanos integrales, capaces de aprender a aprender*. Bajo este contexto, la planeación didáctica constituye el medio idóneo para que el personal docente organice los recursos sociocognitivos, las áreas de conocimiento y los ámbitos de formación socioemocional, tal como lo demanda el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior.
- **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública** establece en su Artículo 6º que "... son trabajadores/as docentes, aquellas personas que desempeñen funciones pedagógicas". Este reglamento otorga certeza laboral a las actividades de planeación didáctica como **parte inherente de las funciones pedagógicas** del personal docente.
- **Ley General de Educación**
 - **Artículo 1º:** La educación se rige por los principios del humanismo mexicano y la Nueva Escuela Mexicana, por lo que la planeación didáctica debe orientarse a dichos principios humanistas y formativos de la NEM, garantizando el derecho a la educación en el nivel medio superior.
 - **Artículo 7:** Rige los principios de la educación; inclusión, equidad, mejora continua y excelencia. La planeación debe **considerar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)**, promover la equidad y estar sujeta a evaluación y mejora continua.
 - **Artículo 15:** Se reconoce la autonomía del personal docente para la planeación didáctica, la **adecuación curricular y la selección de estrategias pedagógicas**. Constituyendo el sustento legal directo de la planeación didáctica en el bachillerato, permitiendo al docente contextualizar el currículo dentro del marco del MCCEMS.
 - **Artículo 16:** La evaluación de los aprendizajes será un proceso sistemático, continuo y de carácter formativo. **La evaluación debe planearse integralmente** con las estrategias didácticas, incluyendo evidencias, instrumentos y momentos de retroalimentación.





- **Artículo 24:** El personal docente deberá **planear, organizar y desarrollar actividades académicas conforme a los planes y programas de estudio; evaluar formativamente; participar en Trabajo Colegiado**. Bajo este contexto, se establece la obligación legal del docente de planear, evaluar y colaborar colegiadamente en el nivel medio superior.
- **Artículo 30:** El Consejo Técnico Escolar es el órgano para la toma de decisiones pedagógicas, la planeación de proyectos transversales y la evaluación de resultados, lo que fundamenta el Trabajo Colegiado como espacio para **articular planeaciones, diseñar Proyectos Aula, Escuela, Comunidad (PAEC) y alinearse a la Planeación de Mejora Continua (PMC)**.
- **Artículo 74:** Se promoverá la inclusión eliminando barreras para el aprendizaje y la participación mediante **ajustes razonables** en la planeación didáctica, lo cual exige que la planeación considere la diversidad del estudiantado e incorpore ajustes razonables para garantizar el acceso al currículo.

Bajo este contexto, los presentes Lineamientos orientan, organizan y establecen los principios y estrategias para la Planeación Didáctica en concordancia con el humanismo crítico y la pedagogía dialógica de la Nueva Escuela Mexicana.





¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPAN?

La planeación didáctica en el marco del Modelo Educativo 2025 no es un acto aislado, sino un proceso participativo y sistémico para garantizar su eficacia en el aula, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y lo establecido en la normatividad aplicable a la educación media superior.

Participantes y funciones

PARTICIPANTE	ROL ESTRATÉGICO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	RESPONSABILIDADES	EJEMPLO PRÁCTICO
Autoridades Educativas (Dirección / Subdirección)	- Acompañamiento pedagógico - Liderazgo directivo	Plantel Entorno	- Realizar acompañamiento en aula con enfoque reflexivo. - Gestionar recursos, espacios, tiempos y vinculación comunitaria. - Retroalimentar planeaciones para fortalecer la mediación pedagógica.	El directivo detecta que varios docentes planean entrevistas en la comunidad. Gestiona permisos, vincula a actores locales (familias, empresas, museos) y garantiza condiciones de seguridad para la ejecución.
Personal Docente	- Liderazgo pedagógico - Autonomía didáctica	Aula	- Realizar diagnóstico sociopedagógico del grupo. - Diseñar secuencias didácticas contextualizadas y flexibles. - Implementar estrategias de aprendizaje activo, situado y colaborativo. - Evaluar formativamente y ajustar la planeación con base en los avances detectados.	Si durante un proyecto sobre "Sustentabilidad" el estudiantado presenta dificultades en el manejo de datos estadísticos, el docente ajusta la actividad planificada para reforzar ese saber, integrando el pensamiento matemático y asegurando que la planeación se adapte al aprendizaje.





Ciclo de la Planeación



Principios de actuación conjunta

PRINCIPIO	PROPÓSITOS
Trabajo Colegiado	Diseño de proyectos comunitarios y situados entre asignaturas, buenas prácticas y alineación con la Planeación de Mejora Continua del plantel.
Flexibilidad curricular	La planeación se ajusta a las necesidades del contexto y del estudiantado.
Corresponsabilidad	Todos los actores comparten la responsabilidad del proceso de planeación y sus resultados.
Evaluación formativa	La planeación incorpora mecanismos de seguimiento y mejora continua.
Vinculación comunitaria	La planeación integra saberes, actores y problemáticas del entorno local.
Enfoque de derechos humanos	La planeación garantiza una educación inclusiva, equitativa y con excelencia.

Espacio de apoyo para la planeación didáctica

Para fortalecer el proceso de planeación didáctica, el personal docente y directivo cuenta con el **Micrositio Institucional de Planeación Didáctica**, un espacio digital diseñado para facilitar el acceso a recursos, formatos y herramientas actualizadas conforme a la normatividad vigente.





SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Formatos para la planeación	Plantillas para la elaboración de planeaciones por asignatura, alineadas al MCCEMS y la NEM.
Recursos didácticos	Banco de materiales de apoyo: guías, ejemplos de planeación contextualizada, rúbricas, instrumentos de evaluación y estrategias de aprendizaje activo y situado.
Cursos de actualización	Ofertas formativas para el fortalecimiento de competencias docentes.

Acceso al micrositio:

<https://sites.google.com/dgb.email/planifica-tus-clases/p%C3%A1gina-principal?authuser=1>

Se recomienda su consulta periódica, ya que se actualiza conforme a los lineamientos emitidos por esta autoridad educativa.

Recomendaciones para la realización de la planeación didáctica

La planeación didáctica debe derivarse directamente de los **Programas de Estudio**, los cuales establecen los aprendizajes esenciales que el estudiantado debe desarrollar. A continuación, se presentan recomendaciones clave para orientar este proceso:

RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Partir de las metas educativas y propósitos formativos	• Identificar la meta educativa correspondiente al semestre. • Seleccionar los propósitos formativos que serán abordados. • Asegurar que cada actividad contribuya de manera explícita al logro de dichos propósitos.
2. Organizar los contenidos formativos de manera articulada	• Establecer relaciones entre contenidos de una misma asignatura a lo largo del semestre. • Identificar conocimientos previos necesarios para abordar nuevos aprendizajes. • Diseñar actividades que permitan al estudiantado establecer conexiones significativas entre los distintos contenidos.
3. Vincular las asignaturas a través de la transversalidad	• Identificar puntos de convergencia entre los propósitos formativos de diferentes asignaturas. • Diseñar proyectos o actividades que atiendan simultáneamente aprendizajes de dos o más áreas. • Utilizar problemáticas complejas como detonadores para esta vinculación.





4. Utilizar metodologías activas y situadas	• Seleccionar la metodología más adecuada para el propósito a desarrollar. • Diseñar actividades que partan de la experiencia y el contexto del estudiantado. • Utilizar detonadores diversos (casos, videos, obras artísticas, experimentos) para iniciar la reflexión.
5. Incorporar la evaluación formativa desde la planeación inicial	• Planificar actividades de diagnóstico inicial para identificar saberes previos. • Definir evidencias de aprendizaje esperadas para cada propósito formativo. • Diseñar instrumentos de evaluación (listas de cotejo, rúbricas) alineados con las actividades planificadas. • Prever momentos específicos para la retroalimentación y el ajuste de la planeación.
6. Contextualizar sin perder la fidelidad al currículo nacional	• Mantener el enfoque y los propósitos formativos esenciales definidos en el programa de estudio. • Seleccionar ejemplos, problemáticas y recursos pertinentes al entorno del estudiantado. • Ajustar tiempos y secuencias sin suprimir contenidos fundamentales.
7. Documentar la planeación como evidencia de mejora continua	• Registrar los ajustes realizados durante la ejecución de las actividades. • Recuperar observaciones y resultados para retroalimentar futuras planeaciones. • Compartir experiencias en trabajo colegiado para enriquecer las prácticas del plantel.

Fuentes de consulta para la planeación

Para garantizar la congruencia de la planeación con los Programas de Estudio, se sugiere consultar permanentemente los siguientes documentos normativos:





Nota Operativa para los Planteles

La interacción armónica, **corresponsable y continua**, bajo los principios de la **Nueva Escuela Mexicana** y el **Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS)**, garantiza que la planeación didáctica sea un **documento de gestión del aprendizaje** que dé cumplimiento a los objetivos del Bachillerato Nacional, el perfil de egreso y el derecho humano a una educación de excelencia, pertinente y equitativa.



¿QUÉ Y CUÁNDO REPORTAR?

El seguimiento y la evaluación de la planeación didáctica son fundamentales para garantizar su impacto en la mejora educativa. Este apartado establece los mecanismos, tiempos y responsables para el reporte de las actividades realizadas en los planteles. Para ello, se deberá considerar.

- **Obligatoriedad:** deberán realizar el reporte
 - Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
 - Preparatorias Federales "Lázaro Cárdenas" (PFLC)
 - Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS)
- **Temporalidad:** Los reportes se realizarán **dos veces por ciclo escolar** acorde a las fechas establecidas en el Programa de Actividades Académico-Administrativas que emite esta Dirección General.
- **Qué se va a reportar:** Para facilitar el proceso de registro, se recomienda reunir previamente la siguiente información desagregada por turno cuando corresponda:
 - Número del personal docente del plantel que elaboró su planeación didáctica.
 - Número de planeaciones que incorporaron al menos un eje transversal (interculturalidad, inclusión, igualdad sustantiva, cuidado del medio ambiente, cultura de paz, etc.).
 - Número de proyectos transversales previstos a realizarse durante el semestre.
 - Sesiones de Trabajo Colegiado destinadas a la retroalimentación de planeaciones didácticas.
 - Número de planeaciones retroalimentadas por el personal directivo.
- **Dónde reportar:** Para facilitar el proceso, se ha habilitado un portal único, en el cual se realizará la entrega acorde a las fechas establecidas.

CEBS Y PFLC	https://forms.gle/4xig7T4yENC8tuVv7
PREFECOS	https://forms.gle/zboWHvDuzedsS8gXA

Para cualquier duda o incidencia se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: planeacion.didactica@dgb.edu.mx





INSTRUCTIVO BREVE PARA PLANTELES

Previo al inicio del semestre (colectivo)	
Ítem	Check
Identificación de áreas prioritarias de intervención con base en diagnósticos.	
Definición de estrategias para la elaboración de planeaciones didácticas contextualizadas.	
Notificación al personal docente sobre los formatos, tiempos y criterios establecidos para la entrega de planeaciones didácticas (Personal directivo)	
Durante el semestre (personal docente)	
Ítem	Check
Elaboración y entrega de la planeación.	
Implementación de las estrategias didácticas planificadas, realizando ajustes conforme a las necesidades detectadas en el aula.	
Seguimiento, supervisión y acompañamiento para verificar la congruencia entre la planeación y la práctica docente, así como para brindar retroalimentación pedagógica (Personal directivo).	
Al finalizar el semestre (personal directivo)	
Ítem	Check
Evaluación de resultados: análisis del logro de las metas de aprendizaje y la efectividad de las estrategias implementadas.	
Retroalimentación colectiva (fortalezas y áreas de oportunidad) en sesiones de Trabajo Colegiado.	
Entrega de informe final a la DGB.	





GLOSARIO

Aprendizaje Situado: Metodología en la que se vinculan los contenidos formativos con el contexto real del estudiantado, promoviendo la resolución de problemas de su comunidad, favoreciendo la transferencia de saberes a situaciones concretas.

Aula: Espacio de interacción inmediata donde convergen el personal docente y el estudiantado para construir aprendizajes significativos.

Autonomía Didáctica: Facultad y responsabilidad del personal docente para tomar decisiones fundamentadas sobre estrategias pedagógicas, recursos, formas de evaluación y ajustes razonables, con base en el diagnóstico de su grupo, el contexto del plantel y su experiencia profesional, ejercida dentro del MCCEMS.

Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP): Factores presentes en el contexto escolar, familiar, social o en las propias prácticas educativas que dificultan o limitan el acceso, la participación, el aprendizaje y la permanencia del estudiantado. Su identificación permite al personal docente y directivo realizar ajustes razonables y diseñar estrategias inclusivas que garanticen una educación equitativa.

Comunidad: Entorno social, cultural, geográfico y natural en el que se ubica el plantel. Constituye un espacio fundamental de aprendizaje, vinculación y acción para el estudiantado, integrando los saberes locales y las problemáticas reales a los procesos educativos a través de proyectos situados.

Contenidos Formativos: Conjunto de capacidades, saberes (conocimientos, procedimientos, actitudes) y procesos significativos que se organizan para ser abordados en el aula. Están contextualizados y vinculados con los intereses, necesidades y realidades del estudiantado, guiando la planeación de actividades de enseñanza y aprendizaje.

Educación Integral: Enfoque educativo que parte de la noción de que el ser humano se forma con relación a su comunidad, su entorno natural y desde valores fundamentales como el respeto a la dignidad humana. Busca desarrollar todas las dimensiones humanas —físicas, emocionales, cognitivas, sociales y éticas— para lograr el perfil de egreso del estudiante.



Evaluación Formativa: Proceso sistemático, continuo y participativo en el que el personal docente y el estudiantado recogen, analizan y utilizan evidencias sobre el aprendizaje con el propósito de regularlo y mejorarlo durante su desarrollo. Su finalidad es la retroalimentación constante para el logro de los propósitos formativos, no únicamente la acreditación.

Metas Educativas: Enunciados que definen los logros específicos que se espera que cada estudiante alcance al finalizar una asignatura. Constituyen la contribución particular de cada espacio curricular al perfil de egreso y orientan la planeación docente hacia resultados de aprendizaje concretos.

Perfil de Egreso: Horizonte formativo global que define las características, saberes y capacidades que el estudiantado debe desarrollar al concluir su trayectoria en la Educación Media Superior. Se integra a través de la contribución de todas las asignaturas y orienta el conjunto de acciones educativas del plantel.

Planeación de Mejora Continua (PMC): Herramienta para la planeación y evaluación institucional. Organiza las acciones estratégicas del plantel para garantizar la mejora sostenida de los aprendizajes, la convivencia escolar y la vinculación comunitaria, con base en un diagnóstico participativo.

Propósitos Formativos: Aprendizajes esperados que se pretenden alcanzar en cada asignatura durante un semestre. Describen de manera concreta lo que el estudiantado debe lograr y orientan la selección de estrategias didácticas y evaluación.

Retroalimentación: Acción fundamental que consiste en devolver información clara, específica y constructiva sobre avances y áreas de oportunidad. Incluye sugerencias concretas para la mejora.

Transversalidad: Estrategia pedagógica que permite conectar saberes, contenidos y problemáticas de distintas disciplinas para abordar de manera integrada una situación o tema común. Favorece que el estudiantado comprenda el conocimiento como un todo interrelacionado, superando la visión fragmentada de las asignaturas.





BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (s.f.). Lineamientos para la evaluación formativa.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2026). Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (2025). Modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Acuerdo Secretarial número 09/08/23 por el que se establece el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (2025). *Acuerdo Secretarial número 21/08/25 por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo número 09/08/23*. Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación.





Dirección General del Bachillerato

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

2026

